



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Quarenta y nueve // Tambien se leyeron otros dos reales despachos de v. m. firmados de v. real mano y referendados el primero de d. n. Juan Miguel Benedit, dado en buen reyno a diez y seis de septiembre proximo, por el qual se confiere a dho señor Conxex. la Intend. de rentas de esta dha. Prov. y el otro por d. n. Joseph de Rivera, confiriendole por el la superintendencia de las rentas de los curiazos de Millones de esta; en la forma y como en los precitados despachos se contiene // En su virtud dho señor d. n. Juan Diaz de Real, duplicó a la Ciudad, y hablando con el decoro devido requirió, le admitta al uso, y exercicio de dho oficio, dandole la posesion de el, como v. m. lo manda // Haviendolo oido, y obedecido dhoi reales despachos con el respeto devido; le recuro la solemnidad del Juramento acostumbrado, y así hecho le admittió por tal Conxex. Intendente general, y superintendente de rentas reales y Provinciales de esta Ciudad y de Provincia; y le dió la posesion entregandole la Vana dho señor d. n. Joseph de la Peña Muñoz Alcaide mayor de ella; poniendolo en su oficio, y pasando a el q. antes tenia dho v. m. d. n. Juan: // La Ciudad acordó q. dhoi reales titulos, y Certificaciones, se copien en el libro de Cantas reales, volviendolas originales a dho v. m. Conxex. con certim. de este Acuerdo. // Dho v. m. Conxex. manifestó a la Ciudad tenia nombrado por su Alguacil mayor a d. n. Felis Calderon: // Quien de orden de este Ayuntamiento entró en esta sala Capitulor, y se sento en el banco derecho despues del Cavallero Rex. mas moderno; // Haviendole recuro el juramento acostumbrado, se le dió la posesion de este empleo entregandole el señor Conxex. la Vana para su uso.

M. mayor d. Felis Calderon

D. n. de la Peña

Antte. Nos.

do Calderon

